



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 095 -2022-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 23 de Noviembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 14836-22, el Informe Técnico N° 048-2022-OL-HONADOMANI-SB de fecha 17 de noviembre de 2022 e Informe Legal N° 045-2022-OAJ-HONADOMANI-SB de fecha 22 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 34.3 del artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado establece que *"Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje"*;

Que, el numeral 157.1. del artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que *"Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual corresponde contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determina sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes"*;

Que, con fecha 16 de abril de 2019, el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y la empresa IRON MOUNTAIN PERU S.A. suscribieron el Contrato N° 034-2019-HSB, para la contratación del Servicio de Almacenamiento, Custodia y Administración de Archivos del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé;

Que, mediante Nota Informativa N° 053-2022-UAI.DG.HONADOMANI.SB de fecha 12 de setiembre de 2022, la Coordinadora de la Unidad de Archivo Institucional, solicita la ejecución de prestaciones adicionales al Contrato N° 034-2019-HSB;

Que, con Oficio N° 122-2022-OL-HONADOMANI-SB de fecha 12 de setiembre de 2022, se comunicó a la empresa IRON MOUNTAIN PERU S.A., la solicitud para la Contratación de Prestaciones Adicionales al Contrato N° 034-2019-HSB y de contar con su aceptación, se sirva a remitir la documentación pertinente;



Que, con Carta N° 130.2022.IM de fecha 22 de setiembre de 2022, la empresa IRON MOUNTAIN PERU S.A. remitió la documentación para la Contratación de Prestaciones Adicionales al Contrato N° 034-2019-HSB;



Que, con Nota Informativa N° 1931-OL-N° 541-EA.OL-HONADOMANI-SB-2022 de fecha 03 de octubre de 2022, la Jefa de la Oficina de Logística solicita al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la certificación presupuestal para la contratación de prestaciones adicionales por el monto de S/ 28,300.00 (Veintiocho Mil Trescientos con 00/100 soles), equivalente al 18.87% del monto original del contrato;



Que, mediante Nota Informativa N° 945.UP.OEPE.HONADOMANI.SB.2022 de fecha 12 de octubre de 2022, el Coordinador del Equipo de Presupuesto, otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001885 por el monto S/ 28,300.00 (Veintiocho Mil Trescientos con 00/100 soles), para la Contratación de Prestaciones Adicionales al Contrato N° 034-2019-HSB, con cargo a afectar los recursos financieros de la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios (RO), clasificador 23.27.11.1, meta SIAF 098;

Que, con Nota Informativa N° 1042.OEPE.HONADOMANI.SB.22 de fecha 12 de octubre de 2022, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico remite a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001885 por el monto S/ 28,300.00 (Veintiocho Mil Trescientos con 00/100 soles);

Que, mediante Informe Técnico N° 048-2022-OL-HONADOMANI-SB, de fecha 17 de noviembre de 2022, la Oficina de Logística opinó, que es necesario realizar la contratación de prestaciones adicionales al Contrato N° 034-2019-HSB para la contratación del Servicio de Almacenamiento, Custodia y Administración de Archivos del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, ascendente al monto de S/ 28,300.00 (Veintiocho Mil Trescientos con 00/100 soles), equivalente al 18.87% del monto original del contrato;

Que, con Memorando N° 1113-2022-OEA.HONADOMANI.SB, de fecha 21 de noviembre de 2022, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, emitió opinión favorable y solicitó a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar el acto resolutivo para la Contratación de Prestaciones Adicionales al Contrato N° 034-2019-HSB;

Que, mediante Informe N° 045-2022-OAJ-HONADOMANI-SB, de fecha 22 de noviembre de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica opinó que lo concluido por la Oficina de Logística, se ajusta a derecho en el extremo de realizar la contratación de prestaciones adicionales al Contrato N° 034-2019-HSB, para la contratación del Servicio de Almacenamiento, Custodia y Administración de Archivos del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, ascendente al valor de ascendente al monto de S/ 28,300.00 (Veintiocho Mil Trescientos con 00/100 soles), equivalente al 18.87% del monto original del contrato;

Que, los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme señala numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y conforme a los documentos adjuntados del Visto, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con la visación de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";





Resolución Administrativa

Lima, 23 de Noviembre de 2022

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 027-2022-DG-HONADOMANI-SB y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003 -SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la contratación de prestaciones adicionales al Contrato N° 034-2019-HSB, con la empresa IRON MOUNTAIN PERU S.A., para la contratación del Servicio de Almacenamiento, Custodia y Administración de Archivos del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, ascendente al monto de S/ 28,300.00 (Veintiocho Mil Trescientos con 00/100 soles), equivalente al 18.87% del monto original del contrato, porcentaje que se encuentra dentro del límite permitido por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina Ejecutiva de Administración realice las acciones necesarias a fin de que la Oficina de Logística formalice la adenda correspondiente a las prestaciones adicionales al Contrato N° 034-2019-HSB, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo precedente, manteniéndose inalterables las demás condiciones contractuales.

Artículo Tercero.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y publíquese,



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
CPC DORIS TRUJILANO RIVERA
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SRA. MONICA MARGARITA CALLAN SOTO
Reg. N° 254000 2022
Fecha: 23/11/2022

DJTR/ADLCS/JCOV.
c.c.

- DG
- OL
- OAJ
- Unidad de Archivo Institucional
- OEI
- Archivo

